DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.637 | Miércoles 22 de Abril de 2020 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1752990

MINISTERIO DE HACIENDA AMPLÍA LISTADO DE PERITOS QUE INDICA

Núm. 100 exento.- Santiago, 7 de abril de 2020.

Vistos:

El inciso 2º del artículo 4º del decreto ley Nº 2.186, de 1978, modificado por el artículo único de la ley Nº 18.932; los decretos supremos Nºs. 540 y 692, de 1978, del Ministerio de Hacienda, y decretos posteriores del mismo origen, sobre Lista de Peritos; el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto supremo Nº 544, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el artículo 9º de la ley Nº 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Oficio Reservado Nº 618, de 26 de noviembre de 2019, y el Oficio Ordinario Nº 79, de 18 de febrero de 2020, ambos del Sr. Intendente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, recibidos en esta Secretaría de Estado el 2 de marzo de 2020; y la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, la Intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ha propuesto los profesionales de la especialidad que se individualizan en el presente acto administrativo, con el objetivo de ampliar el listado de peritos, de entre los cuales las entidades expropiantes designarán a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978.

Decreto:

Amplíase en los siguientes profesionales, la lista de peritos de la región que se indica, de entre los cuales la entidad expropiante designará a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4º del decreto ley Nº 2.186, de 1978:

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Constructores civiles:

- Manuel Alejandro Rodrigo Carrillo Albornoz.
- Eduardo Ignacio Celis Pérez.
- Ricardo Clyde Donoso Ardiles.
- Víctor Alejandro Marchant Cáceres.
- Emilio José Segura León.
- Edgard Rodrigo Shipley Rubio.

Ingenieros agrónomos:

- Demetrio Víctor Benito Olas.
- María Paulina de la Cuadra Becker.
- Raúl César Munita de la Fuente.
- Enrique Alfredo Bustos Bernard.

CVE 1752990

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- María Josefina Pizarro Sandoval.
- Paula Soledad González Ortega.
- Claudio Andrés Concha Grossi.
- Lister Manuel Corvalán Latapia.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Ignacio Briones Rojas, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Francisco Moreno Guzmán, Subsecretario de Hacienda.

